

Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO
CORREO ELECTRONICO ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª. 14-33 P-12° Tel 2842231
Bogotá D.C.

Oficio No. 669
22 de Julio de 2019

Señor(es)
DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACION JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL
soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Tutelas No. 110013103025201900350 seguida por MARTHA SOLEDAD PAEZ DUEÑAS 51557189 contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

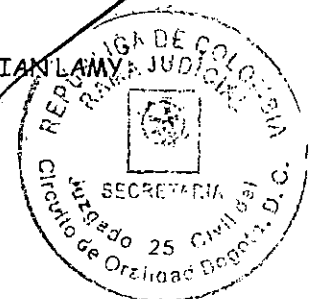
En cumplimiento a lo ordenado en auto del martes, 16 de julio de 2019, para notificar el auto Admisorio de la tutela de la referencia a los señores DARIO CORTES, PEDRO ANTONIO MARTINEZ, EDNA LILIANA GONZALEZ, DIB RAMIREZ, RUBI SALAMANCA y SALIM RESZK RIAD MOHAMMAD, se torna necesario requerir al Director del Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial, a fin de que se proceda a publicar durante los días 23 de julio de 2019, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. en la página web de esa entidad la siguiente información:

"EN EL JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, KR 10 No. 14-33 PISO 12, cursa la ACCION DE TUTELA N o. 11013103025201900350 00 seguida por la señora MARTHA SOLEDAD PAEZ DUEÑAS, identificada con .C.C. 51557189 contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, y en ella se ordenó la vinculación de los señores DARIO CORTES, PEDRO ANTONIO MARTINEZ, EDNA LILIANA GONZALEZ, DIBRAMIREZ, RUBI SALAMANCA y SALIM RESZK RIAD MOHAMMAD, para que en el terminó de dos (2) días se pronuncie sobre la misma".

Se remite copia de la providencia.

Atentamente,


KATHERINE STEPANIAN LAMY
Secretaria



JPTO

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

60

Bogotá D.C., 16 JUL 2019

Tutela No. 2019 - 00350

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá, mediante providencia de 15 de julio de 2019.

En virtud de ello, el Juzgado DISPONE:

1. Obre en autos la documentación allegada, para que surta los efectos procesales a que haya lugar.
2. Librese oficio a la **Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES** para que en el término improrrogable de dos (2) días, se sirva rendir un informe detallado sobre las manifestaciones contenidas en el escrito de tutela presentada por la señora **Martha Soledad Páez Dueñas**, identificada con la **C.C. No. 51.557.189** asimismo, para que remita copia de toda la documentación que al caso corresponda.

De otro lado vincúlese a la presente actuación a **Darío Cortes**, **Pedro Antonio Martínez**, **Edna Liliana González Zamora**, **Dib Ramírez**, **Rubí Salamanca** y **Salim Reszk Riad Mohammad** para que en el mismo término se pronuncien sobre los hechos objeto de la presente acción, requiérase a la accionante para que en el término 1 día informe el lugar donde se puede surtir tal notificación, y de no ser posible hágase la publicación notificando a los referidos en la página Web de la Rama Judicial.

Háganse las advertencias de que tratan los artículos 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991 y adjúntese copia del escrito de Tutela y de sus anexos.

3. Notifíquese a la parte accionante del contenido de este proveído por el medio más expedito.

La Juez,

CÚMPLASE.



OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

